



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

MAT.: DISPONE EL ALTA O INGRESO DE LOS BIENES MUEBLES QUE INDICA, AL INVENTARIO DE LA INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2555

CONCEPCIÓN, 22 OCT. 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 22, de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el D.F.L. N° 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y en el Decreto Supremo N° 425, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, los Intendentes, en su calidad de representantes del Presidente de la República, les corresponde velar por que en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y se resguarde a las personas y sus bienes.
- 2.- Que debido a la escasez hídrica que afecta a la Región, la Intendencia Región del Biobío administra un programa de distribución de agua potable para consumo humano en vehículos aljibe que abarca a 45 comunas y beneficia a alrededor de 40.000 habitantes; programa que es financiado mediante recursos de emergencia transferidos por la Subsecretaría del Interior.
- 3.- Que mediante Resolución N° 607, de 10 de julio de 2017, del Subsecretario del Interior, se autorizó transferir a esta Intendencia Regional, recursos necesarios para la compra de 3 camiones aljibe de 10.000 litros cada uno, para las comunas de El Carmen, San Rosendo y Florida. Lo anterior con la finalidad de ir en apoyo a las personas afectadas con la situación de déficit hídrico y de disponibilidad de agua para consumo humano que afecta a diversos sectores de la Región del Biobío.
- 4.- Que mediante resolución N° 12, de 15 de noviembre de 2017, la Dirección de Compras y Contratación Pública adjudicó propuesta pública ID N° 2239-4-LR17, Convenio Marco para la Adquisición y Arriendo a Largo Plazo de Vehículos Motorizados.
- 5.- Que esta Intendencia Regional, el pasado 7 de junio de 2018, a través de Resolución Exenta N° 1.374, autorizó proceso de modalidad de grandes compras bajo convenio marco, intención de compra de 3 camiones aljibe para las comunas de El Carmen, San Rosendo y Florida, la cual fue publicada en el portal [www.mecadopublico.cl](http://www.mecadopublico.cl) bajo el ID N° 41280, invitándose a los proveedores adjudicados del convenio marco ID N° 2239-4-LR17.
- 6.- Que mediante Resolución Exenta N° 1.674, de 13 de julio de 2018, de esta Intendencia Regional, se adjudicó el proceso de gran compra realizado, al proveedor Usimeca Chile Ltda.

Posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1.842, de 30 de julio de 2018, se aprobó el acuerdo complementario suscrito entre esta Intendencia Regional y el proveedor adjudicado, para la adquisición de 03 camiones aljibe para las comunas de El Carmen, San Rosendo y Florida.

6.- Que en virtud del proceso de contratación realizado por esta Intendencia Regional y descrito precedentemente, se adquirieron 3 camiones aljibe, marca Volkswagen, Modelo Constellation, año 2019, los cuales fueron inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados, dependiente del Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de la Intendencia Región del Biobío.

7.- Que en virtud de lo anterior, se requiere el ingreso de tales bienes muebles al inventario de la Intendencia Región del Biobío, con el objeto de mantener un adecuado control del activo fijo, y cumplir con la normativa vigente sobre la materia.

8.- Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 577, de 1978, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales de los Servicios e Instituciones de la Administración del Estado, la operación que registra la incorporación física de un bien mueble al Inventario o Registro de los bienes de un Servicio, también denominada alta, se efectuará mediante resolución del Jefe del Servicio.

**RESUELVO:**

1.- **DISPÓNESE el Alta o Ingreso,** al Inventario de la Intendencia Región del Biobío, de los bienes muebles adquiridos, en el marco de la Resolución N° 607, de 10 de julio de 2017, del Subsecretario del Interior, que autorizó transferir a esta Intendencia Regional, recursos necesarios para la compra de 3 camiones aljibe de 10.000 litros cada uno, para las comunas de El Carmen, San Rosendo y Florida. Lo anterior con la finalidad de ir en apoyo a las personas afectadas con la situación de déficit hídrico y de disponibilidad de agua para consumo humano que afecta a diversos sectores de la Región del Biobío, cuyo desglose se inserta a continuación:

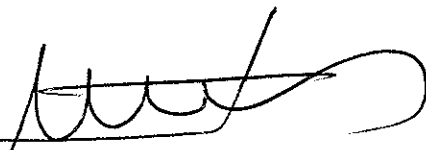
CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO	ESTADO
871	TIPO VEHÍCULO: CAMIÓN	1	\$60.193.634	NUEVO
	MARCA: VOLKSWAGEN			
	MODELO: CONSTELLATION 17.230			
	AÑO 2019			
	COLOR BLANCO			
	NÚMEOR DE MOTOR 0155018A705017			
	NÚMERO DE CHASIS 9536G8244KR903797			
	PLACA PATENTE KSSB - 42			
872	TIPO VEHÍCULO: CAMIÓN	1	\$60.193.634	NUEVO
	MARCA VOLKSWAGEN			
	MODELO CONSTELLATION 17.230			
	AÑO 2019			
	COLOR BLANCO			
	NÚMEOR DE MOTOR 0155022A655017			
	NÚMERO DE CHASIS 9536G8240KR904106			
	PLACA PATENTE KSSB - 40			
873	TIPO VEHÍCULO: CAMIÓN	1	\$60.193.634	NUEVO
	MARCA VOLKSWAGEN			
	MODELO CONSTELLATION 17.230			
	AÑO 2019			
	COLOR BLANCO			

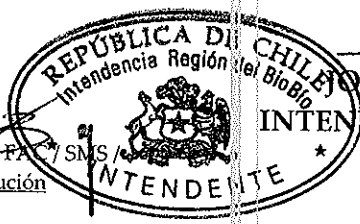
	NÚMEOR DE MOTOR 0155022A665017			
	NÚMERO DE CHASIS 9536G8244KR904092			
	PLACA PATENTE KSSB - 41			

2.- **REGÍSTRENSE** en el inventario de la Intendencia Región del Biobío, los bienes muebles antes descritos, e indíquese la Unidad a la que han sido asignados.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JORGE ULLOA AGUILLÓN**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

  
 REPÚBLICA DE CHILE  
 Intendencia Región del Biobío  
 INTENDENTE

INCM / PA / SMS /  
 Distribución  
 DAF  
 Unidad de Inventario,  
 Oficina de Partes